



Términos y Condiciones
Campaña Clientes Nuevos FX

Participantes:

Personas Jurídicas (Ruc 20) y Personas naturales con negocios (Ruc 10 o 15) con domicilio fiscal en territorio nacional.

1. Descripción de la Campaña

La campaña es organizada por la empresa WESTERN UNION PERÚ S.A. con RUC 20106903230 (en adelante EL ORGANIZADOR) y estará vigente desde el 10 de febrero de 2025 a las 09:00 horas hasta el 31 de diciembre de 2025 a las 17:00 horas o hasta agotar stock de los premios, para aquellas empresas que quieran registrarse en la mesa de dinero de Western Union y realicen por primera vez una operación de cambio de moneda con un monto mínimo de \$50,000.00 o su equivalente en euros/soles.

El plazo podrá ser modificado a discreción de EL ORGANIZADOR.

2. Forma de Participar

Participarán de esta campaña las empresas que no estén registradas en la base de datos de EL ORGANIZADOR y operen por primera vez en la mesa de dinero de Western Union dentro del periodo de la campaña. Luego de que la empresa haya realizado una operación de cambio de moneda (compra o venta de dólares o euros) por un monto mínimo de \$50,000.00 con la mesa de dinero, recibirá, a través de la persona con facultades designada por ésta, una *gift card* que podrá ser usada en cualquier establecimiento que acepte tarjetas VISA.

A efectos de registrar una empresa, deberán enviar un correo electrónico a manuel.nuneztello@wu.com; gian.maza@wu.com; daniel.barrantes@wu.com, erlinda.fernandez@wu.com, también pueden contactar **por teléfono o WhatsApp** a cualquiera de los siguientes números 991963045, 923347849, 924223671, 940395337, solicitando el registro a la mesa de dinero de Western Union.

Máximo se entregará una *gift card* a cada empresa nueva afiliada que realice una operación de cambio de moneda por el monto mínimo establecido

3. Premios

Se entregarán 96 *gift cards* para que pueda usarla en cualquier establecimiento que acepte tarjetas VISA por S/200 cada una, a cada empresa nueva que se haya registrado y que haya operado por primera vez en la mesa de dinero comprando, vendiendo dólares o euros por un monto mínimo de \$50,000.00 o su equivalente en euros/soles.

4. Mecánica de la Campaña

Cuando una empresa se haya afiliado al servicio de mesa de dinero de Western Union y haya operado por primera vez con un monto mínimo de \$50,000.00 de compra o venta de dólares o euros, EL ORGANIZADOR se contactará con el cliente en el siguiente mes de realizada la operación y éste tendrá hasta 60 días desde que se realizó la



comunicación para recoger el premio en nuestras oficinas, presentando su DNI para el caso de peruano; cédula de identidad, pasaporte, carné de extranjería, para el caso de extranjeros, el cual deberá encontrarse vigente. El cliente deberá dejar como constancia su firma en el cargo del acta de entrega del premio ganado que será otorgado por EL ORGANIZADOR.

El premio será entregado en la Av. Santa Cruz 466, distrito de San Isidro, departamento de Lima, para cuyo efecto, EL ORGANIZADOR no asumirá ningún costo de movilización, hospedaje, alimentación, traslado ni ningún gasto de cualquier naturaleza que el GANADOR tuviera que efectuar para la aceptación y recepción del premio, ni tampoco asumirá ningún costo del traslado del premio al domicilio del Ganador, de ser necesario. EL ORGANIZADOR a su sola discreción podrá entregarlo en las oficinas del cliente previa coordinación. EL ORGANIZADOR se reserva el derecho a cambiar la fecha de la entrega del premio por motivos de fuerza mayor o por cualquier otra circunstancia a su criterio.

Toda presentación o reclamo efectuado por el potencial ganador por (a) otra vía de comunicación; (b) fechas indicadas; o (c) sin documento de identidad al momento de recibir el premio, resultará extemporánea y hará perder, en forma automática, el derecho al PREMIO correspondiente y a efectuar reclamo alguno.

En caso El Cliente no recogiera el premio hasta en 60 días desde que se comunicó el personal del Organizador, éste último podrá a sola discreción destinarlo para otro fin.

5. Datos Personales de Clientes

LAS PARTES, declaran conocer que para la ejecución del contrato podrá tener acceso a determinada información que se encuentra protegida entre otros la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directivas y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias (en adelante LPDP).

Los clientes declaran conocer que EL ORGANIZADOR con domicilio en Av. Santa Cruz 466, piso 2, San Isidro, es único titular del banco de datos de clientes los cuales son usados únicamente para los fines contratados y, en caso decida ser parte de la presente campaña, serán usados para realizar el sorteo correspondiente. La información recopilada por EL ORGANIZADOR mediante el presente concurso, la mantendrá de manera indefinida y podrá ser compartida con otras empresas del grupo empresarial THE WESTERN UNION COMPANY para fines de marketing, en caso así lo haya decidido el cliente. Si decides no proporcionar tus datos personales obligatorios para las finalidades necesarias de operaciones de cambio de moneda, es importante que tengas en cuenta que no podremos brindarte el servicio o producto que deseas contratar o que ya has contratado.

Asimismo, tienes la opción y libertad de otorgarnos tu consentimiento y autorización para utilizar tus datos personales con fines opcionales adicionales, distintos a los necesarios como envío de promociones, enviando un correo electrónico a comercialesfx@westernunion.com con el asunto: DESEO RECIBIR PUBLICIDAD e indicando sus datos de contacto como nombre, correo electrónico y número de teléfono.

Los clientes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de tus datos personales; así como revocar su consentimiento para las finalidades opcionales, presentando una solicitud en



cualquiera de las tiendas de Western Union o solicitar la rectificación y/o modificación de sus datos personales a través del link https://wuprod.service-now.com/wu_privacy

6. Difusión, Conocimiento y Aceptación de los términos y condiciones

Los términos y condiciones de esta campaña se difundirán a través de correo electrónico y en la página web de EL ORGANIZADOR y cualquier cambio realizado será notificado de la misma manera. Todos los participantes por el solo hecho de participar en la campaña aceptan irrestricta e incondicionalmente las condiciones establecidas por EL ORGANIZADOR.

7. Responsabilidad

EL ORGANIZADOR no será responsable por daños o perjuicios que pudiese sufrir el ganador, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso del premio, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho exclusivo de suspender definitiva o transitoriamente LA CAMPAÑA, así como también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características de este en caso de configurarse el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor, comunicando el hecho dentro de las 72 horas de acaecido; sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los Participantes. La responsabilidad de EL ORGANIZADOR finalizará al poner a disposición del Ganador el Premio al que se hizo acreedor, y de ninguna manera se extenderá al funcionamiento y/o uso de este o al destino que el Ganador decida darle. EL ORGANIZADOR no se responsabiliza de los daños de cualquier naturaleza, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto al ganador luego de efectuada la entrega del Premio.

El participante declara tener autorización de la empresa a referir en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales. Caso contrario, el participante exonerará de responsabilidad a EL ORGANIZADOR y asumirá la defensa legal y/o reembolsará todos los gastos generados como costas y costos, siempre que se inicie alguna demanda o denuncia en contra de EL ORGANIZADOR.

8. Jurisdicción

Toda relación que en virtud de esta campaña se genere entre los Participantes y EL ORGANIZADOR, será regida y concertada en total sujeción a las leyes peruanas. Cualquier controversia que pudiera presentarse en relación de esta promoción y que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo entre EL ORGANIZADOR y los Participantes en un periodo de 15 días, someten la resolución de dichas controversias a una mediación y en el caso que aplique, al arbitraje administrado confidencial y en derecho por un Centro de Arbitraje en Lima.

Esta Campaña y sus términos serán interpretados conforme a las leyes de Perú. Al participar, los Participantes por el presente acuerdan y aceptan expresamente que para todo lo relacionado con la interpretación, ejecución y cumplimiento de los términos y condiciones del Concurso, cada uno de ellos se somete expresamente a las leyes de



Perú y de la ciudad Lima, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa. Al participar, los Participantes acuerdan que todas las controversias que surjan o se relacionen de forma alguna con esta Campaña se resolverán individualmente, y sin recurrir a una demanda colectiva. De haber un conflicto entre las leyes de Lima y cualquier otra ley, el conflicto se resolverá a favor de las leyes de Perú

9. Interpretación

EL ORGANIZADOR será el único autorizado a emitir criterios o aplicar sus decisiones sobre cualquier situación prevista o no en los presentes términos y condiciones, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, siempre y cuando no altere la esencia de la promoción y que ésta cumpla con la normativa vigente. Sus decisiones al respecto serán irrecurribles.

Atentamente,

Western Union Peru S.A.